

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Oficio Circular No. 004-2020

Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas y Autónomas que reciben aportes de la Administración Central.

De: Licenciado Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas

Asunto: Rendición de cuentas de los recursos que se orientan a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa y Huehuetenango, por la Depresión Tropical ETA.

Fecha: 1 de diciembre de 2020

Como parte de las acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, emitió el Oficio Circular Número DTP-003-2020, por medio del cual se establecieron los lineamientos para la ejecución de los recursos que se orientan a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública en los Departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, El Progreso, Santa Rosa y Huehuetenango, por la Depresión Tropical ETA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Número 30-2020 del Congreso de la República de Guatemala, que ratifica los Decretos Gubernativos Números 20-2020 y 21-2020, se solicita que las instituciones de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas y Autónomas que reciben aportes de la Administración Central, informen a este Ministerio sobre las intervenciones y erogaciones de recursos que han realizado para atender la Depresión Tropical ETA.

Asimismo, deberán enviar información de donaciones privadas, nacionales y extranjeras recibidas, su ejecución e ingreso a inventarios de la CONRED y de las unidades ejecutoras responsables de la entrega final a los beneficiarios.

Dicho informe debe ser trasladado en los formatos adjuntos, mismos que deberán presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 04 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Adicionalmente, informar si se han efectuado gastos para atender los efectos provocados por la Tormenta Tropical IOTA, en los mismos formatos.

El artículo 8 del Decreto Gubernativo Numero 20-2020 de la Presidencia de la República, establece que, las donaciones recibidas en apoyo al Estado de Calamidad provocado por la Tormenta ETA, deben ser consignadas y registradas a nombre del Estado de Guatemala y coordinadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

El numeral 4 del artículo 11 del Decreto Legislativo No. 30-2020 del Congreso de la República de Guatemala, establece que, al finalizar el Estado de Calamidad, se debe presentar un informe circunstanciado que contengan, i) inventario de donaciones privadas, nacionales y extranjeras recibidas, ii) ejecución e ingreso a inventarios de la CONRED, iii) las Unidades Ejecutoras responsables de la entrega final a los beneficiarios.

El registro oportuno de las donaciones recibidas en apoyo al Estado de Calamidad ETA, en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, es responsabilidad de cada institución que recibe donaciones, artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Se deberá remitir a CONRED en el formato que este solicite, un informe circunstanciado de la recepción de donaciones los días lunes a las catorce (14:00) horas, de conformidad a la resolución No. CN-21-7-2020, emitido por CONRED y a la normativa vigente.

Finalmente, se sugiere que se verifiquen los lineamientos establecidos en el Oficio Circular Número DTP-003-2020, con el fin que los gastos que se ejecuten para atender la emergencia se registren en la estructura programática correspondiente.


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Anexo 1
NOMBRE DE LA ENTIDAD
Información sobre los gastos en atención del estado de calamidad pública provocado por la depresión tropical ETA
Ejercicio Fiscal 2020
Montos en Quetzales

Entidad	UE	PRG	SUBPRG	PROY	ACT	OBR	REN	FF	UG	Tipo de Gasto	Monto

Entidad: Código Institucional
UE: Código de Unidad Ejecutora
PRG: Código de Programa
SUBPRG: Código de Subprograma
PROY: Código de proyecto
ACT: Código de Actividad
OBR: Código de Obra
REN: Código de Renglón de Gasto
FF: Código de Fuente de Financiamiento
UG: Código de Ubicación Geográfica
Tipo de Gasto: Funcionamiento o inversión

Anexo 3
NOMBRE DE LA ENTIDAD
Ejecución de los recursos para atender la emergencia provocada por la depresión tropical ETA
Ejercicio Fiscal 2020
Montos en Quetzales

Fuente de Financiamiento	Total
Total Entidad	
11 Ingresos corrientes	
12 Saldos de recursos del tesoro	
16 Otros recursos del tesoro	
17 Extinción de dominio	
18 Saldos de extinción de dominio	
19 Canje de deuda	
21 IVA Paz	
22 Aportes Constitucionales	
29 Recursos del tesoro específicos	
31 Ingresos propios	
32 Saldos de ingresos propios	
41 Colocaciones internas	
43 Saldos de colocaciones internas	
51 Colocaciones externas	
52 Préstamos externos	
53 Saldos de colocaciones externas	
61 Donaciones externas	
71 Donaciones internas	

* Incluye el presupuesto aprobado en el Decreto Número 30-2020 que Ratifica los Decretos Gubernativos Números 20-2020 y 21-2020.

** Incluye los créditos presupuestarios readecuados del presupuesto propio de la institución

Anexo 4
NOMBRE DE LA ENTIDAD
Contratos Suscritos para atender la emergencia provocada por la depresión tropical ETA
Ejercicio Fiscal 2020
Montos en Quetzales

Número de Contrato	Unidad Ejecutora	Tipo de Servicio*	Monto del Contrato

* Detallar el tipo de servicio, técnico, profesional u otros servicios.

Anexo 5
NOMBRE DE LA ENTIDAD
Inventario de donaciones para atender la emergencia provocada por la depresión tropical ETA
Ejercicio Fiscal 2020
Montos en Quetzales

Descripción de la donación	Origen de la Donación	Unidad Ejecutora Responsable	Ingreso a inventario de CONRED	Ejecución de la Donación